



BASES DE CONCURSO
¿Quieres renovar tu dormitorio? Regístrate o
Actualiza tus datos en laPolar.cl”

OBJETIVO DEL CONCURSO

Premiar a los clientes que se registren o actualicen sus datos en laPolar.cl con el fin de potenciar nuestros servicios online generando difusión de información.

DESTINATARIOS

Participan todas aquellas personas mayores de 18 años que se inscriban o actualicen sus datos en www.lapolar.cl. y que cumplan con las condiciones estipuladas señaladas a continuación.

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Este concurso estará vigente desde las 00:00 horas del 30 de Octubre del año 2014 hasta las 23:59 horas del 14 de Noviembre del año 2014 (en adelante el “Plazo de vigencia”).

PREMIO

Un (1) Clóset Zibel Z-180 PLU: 15262826 ART: 312041

- El premio no incluye ningún servicio no especificado en estas bases.
- El premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador. Tampoco podrá en ningún caso ser canjeado por sumas de dinero ni por ningún otro bien.
- El premio podrá canjearse por el ganador dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha del sorteo. Una vez transcurrido el plazo, caducará el derecho del ganador a exigir su premio, así como también la obligación de EMPRESAS LA POLAR S.A. de entregarlo.
- El premio será entregado por personal de EMPRESAS LA POLAR S.A. en la fecha y lugar que determine y se le comunique oportunamente al ganador.

- En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo, será de cargo exclusivo del ganador.

PARTICIPANTES

Participan en el sorteo aquellas personas mayores de 18 años que hayan completado exitosamente el formulario de inscripción en <http://www.lapolar.cl/internet/register>

Los ganadores serán notificados a través de correo electrónico y/o al teléfono indicado al momento de participar, en un plazo máximo de 3 días desde efectuado el sorteo.

SORTEO

1. El sorteo que determinará al ganador se realizará el 18 de Noviembre de 2014, a las 15:00 horas en dependencias de Casa Matriz de Empresas La Polar S.A en oficinas de la Gerencia Zonal Centro y Virtual, ante Enrique Paredes Manzo, Gerente, o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

2. En el sorteo se seleccionará un ganador y un participante sustituto, en el caso que el primero no reclame su premio el sustituto será quien automáticamente resulte ganador, realizando la notificación correspondiente. La elección del ganador se realizará a través de un software que seleccionará aleatoriamente a los participantes correctamente inscritos en el concurso.

RESTRICCIONES DEL CONCURSO

1. Los premios son al portador, en caso de extravío, pérdida o robo, es de exclusiva responsabilidad del usuario ganador.

2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho alguno a compensación de ninguna especie.

3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

4. Todo gasto no detallado en esta base, que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

5. Este concurso no es válido para funcionarios de EMPRESAS LA POLAR S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

NOTIFICACION AL GANADOR

1. El ganador será notificado a través de su correo electrónico y/o al número telefónico ingresado al momento de participar dentro de tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.
2. El ganador deberá responder el correo electrónico que se le enviará de parte de La Polar con los datos solicitados para validar su identidad.
3. Una vez validados los datos del cliente, se coordinará la entrega del premio.
4. Si el ganador tiene su residencia o domicilio en la Región Metropolitana, deberá retirar su premio en Avenida. Eduardo Frei Montalva #N° 520, Renca, Casa Matriz, acreditando su identidad.
5. Si el ganador tiene residencia o domicilio fuera de la Región Metropolitana, el premio será enviado a la tienda La Polar que señale al momento de comunicársele el premio. El ganador deberá retirar su premio en la tienda presentando la documentación que acredite su identidad.

DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica la aceptación total y sin restricciones de todas las normas de este reglamento.

Los participantes serán responsables de toda la información enviada. El participante ganador será responsable de todo costo que pudiera tener el retiro del premio. La responsabilidad de EMPRESAS LA POLAR S.A. finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador. Asimismo, en caso que el goce del premio deba suspenderse temporal o definitivamente por causas o motivos de fuerza mayor, por cualquier acto o hecho relacionado directa o indirectamente con el premio, acaecido con posterioridad a la entrega de éste, EMPRESAS LA POLAR S.A. no tendrá responsabilidad alguna frente al participante ganador.

El Participante que resulte ganador del concurso, autoriza expresamente a EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o a su agencia de publicidad a difundir por Internet y/o en los medios que EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o su agencia de publicidad estimase conveniente, así su nombre y apellido, fotografías y en general todos aquellos datos o imágenes que pudieran requerirse para fines promocionales y de publicidad. Dicha autorización es gratuita, es decir sin que ella implique contraprestación alguna por parte de EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o su agencia de publicidad.

Los empleados y directores de EMPRESAS LA POLAR S.A. sus matrices, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores, agencias, agentes y sus familiares inmediatos (definidos como padres, hijos, hermanos y cónyuges, independientemente de donde residan) no podrán participar en el concurso. Las inscripciones de las personas impedidas de

participar en este concurso, al ser identificadas, se invalidarán y descalificarán de inmediato.

Al recibir el premio del concurso, el ganador acepta el premio y libera a EMPRESAS LA POLAR S.A. de cualquier obligación futura. El ganador también acepta liberar a EMPRESAS LA POLAR S.A., sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio o con la participación en el concurso.

Los datos de los registros del concurso serán ingresados en la base de datos ubicada en el domicilio legal de EMPRESAS LA POLAR S.A.

En caso de resultar necesaria y siempre y cuando no se altere la esencia del presente concurso, ni disminuya su programa de premio, las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por EMPRESAS LA POLAR S.A., lo que será previamente comunicado y difundido a través de los mismos medios en que se difunde el concurso.

Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile, a quienes se les prorroga competencia.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran disponibles en <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>